



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 182-2017-MDLO

Los Olivos, 18 de abril de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO: El Memorándum N° 234-2017-GM-MDLO de fecha 18 de abril de 2017 emitido por la Gerencia Municipal e Informe N° 0402-2017/MDLO/GAF/SGRRHH de fecha 18 de abril de 2017 de la Subgerencia de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2017-MDLO de fecha 02 de enero de 2017, se designó al Abog. Clodoaldo Ismael Tamayo Jara al cargo de confianza de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, mediante el documento de visto, el Gerente Municipal señala que encontrándose vacante el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica por descanso médico del Titular propone al Abog. Clodoaldo Ismael Tamayo Jara actual Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, para que asuma la encargatura temporal del cargo citado, hasta que se designe a su titular a fin de no paralizar las acciones administrativas propias del área;

Que, la acción administrativa de encargo, está normada en el Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y señala que dicho cargo es temporal, excepcional y fundamentado;

Que, el Despacho de Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° Numeral 6), 17) y el Artículo 27° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a partir de la fecha las funciones propias del cargo de GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al ABOG. CLODOALDO ISMAEL TAMAYO JARA con retención del cargo de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Los Olivos que ostenta, mientras se designe al titular de dicha área.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución en cuanto sea de su competencia, a la Secretaría General su difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

 Abog. M.N. NIKO GIANDOMASO ARROBA
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

 Del Rosario Ramirez